

ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE MEXICO

# GACETA DEL GOBIERNO

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO  
Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 22 de octubre de 1921.

Tomo CXVI

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 24 de octubre de 1973

Número 33

SECCION TERCERA  
**PODER EJECUTIVO FEDERAL**  
DEPARTAMENTO DE ASUNTOS AGRARIOS Y COLONIZACION

DECRETO que expropia por causa de utilidad pública una superficie de 141.39-15 hectáreas del núcleo ejidal de San Juan de Aragón, Delegación de Gustavo A. Madero, D. F., en favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, que se destinarán a la ampliación del Aeropuerto Central de la ciudad de México.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Presidencia de la República.

ADOLFO LOPEZ MATEOS, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, en uso de las facultades que me confieren los artículos 27 de la Constitución Federal, 33 y 192 del Código Agrario vigente; y

CONSIDERANDO PRIMERO.—Por oficio número 33986, de fecha 11 de abril de 1961, el C. Secretario de Comunicaciones y Transportes, por conducto de la Dirección de Aeronáutica Civil, solicitó del titular del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, la expropiación de terrenos pertenecientes al poblado San Juan de Aragón, Delegación de Gustavo A. Madero, Distrito Federal, para destinarlo a la ampliación del Aeropuerto Central de la ciudad de México, comprometiéndose dicha Secretaría a pagar la indemnización correspondiente de acuerdo con la ley. La instancia se remitió a la Dirección General de Tierras y Aguas del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, la que inició el expediente respectivo, procediéndose desde luego a la ejecución de los trabajos técnicos e informativos.

CONSIDERANDO SEGUNDO.—Terminados los trabajos mencionados en el considerando anterior, se llegó al conocimiento de lo siguiente: Que por resolución presidencial de fecha 7 de diciembre de 1922, se dotó al poblado de San Juan de Aragón, con 1,074 hectáreas; que por decreto presidencial de 24 de octubre de 1956, se expropiaron de los terrenos ejidales citados, 143-72 hectáreas para destinarse a una línea de transmisión de la Compañía L. M. Guivara; que por decreto presidencial de 22 de agosto de 1958, se expropió al ejido del propio poblado una superficie de 4.99-51 hectáreas para la construcción de un campamento de la Secretaría de Recursos Hidráulicos, restándole al poblado 1,067.56-77 hectáreas; que la superficie por expropiar en este caso, es de 141.39-15 hectáreas; que los campesinos manifestaron su conformidad y que en acatamiento a lo dispuesto por el artículo 7o. fracción VII

(pasa a la siguiente página)

## SUMARIO:

SECCION TERCERA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

DEPARTAMENTO DE ASUNTOS AGRARIOS Y COLONIZACION

DECRETO que expropia por causa de utilidad pública una superficie de 141.39-15 hectáreas del núcleo ejidal de San Juan de Aragón, Delegación de Gustavo A. Madero, D. F., en favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, que se destinarán a la ampliación del Aeropuerto Central de la ciudad de México.

H. AYUNTAMIENTO DE NAUCALPAN, MEX.

Otorgamiento de concesión para construcción y funcionamiento de un Panteón particular de uso público que se ubicará en las fracciones del predio conocido como rancho "LAS ANIMAS", Jurisdicción del Municipio de Naucalpan, Méx.

AVISOS JUDICIALES, ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

del Reglamento para la Planeación, Control y Vigilancia de las Inversiones de los Fondos Comunes Ejidales, se solicitó del Comité Técnico y de Inversión de los Fondos Comunes Ejidales su opinión y que la Dirección General de Tierras y Aguas del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, emitió opinión favorable, ya que es procedente la expropiación de los terrenos ejidales de que se trata, en virtud de que el procedimiento se ajusta a los lineamientos que establece el Código Agrario en vigor.

Con los elementos anteriores, el H. Cuerpo Consultivo Agrario produjo su dictamen en el sentido de este decreto; y

CONSIDERANDO TERCERO.—Atendiendo a que el artículo 187 del Código Agrario en vigor establece que sólo podrán ser expropiados los bienes ejidales y comunales por causa de utilidad pública y encontrándose que al presente se halla dentro de lo previsto por la fracción 1a. de dicho artículo, es procedente decretar la expropiación de una superficie de 141.39-15 hectáreas de terrenos del poblado de San Juan de Aragón, que se destinarán a la ampliación del Aeropuerto Central de la ciudad de México. La Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a cuyo favor se expropia la superficie citada, deberá entregar en compensación al núcleo ejidal de que se trata, la suma que arroje el avalúo que practique en su oportunidad la Secretaría del Patrimonio Nacional, en auxilio del Comité Técnico y de Inversión de Fondos, para que ingrese al Fondo Común del Ejido, a fin de que se aplique de conformidad con lo dispuesto por el Reglamento para la Planeación, Control y Vigilancia de las Inversiones de los Fondos Comunes Ejidales y demás disposiciones relativas, en la inteligencia de que de acuerdo con el artículo 13 de la indicada reglamentación, en caso de que los terrenos expropiados se destinen a fines distintos de los determinados o que no se haga su aprovechamiento en término de cinco años, quedará sin efecto la expropiación y los terrenos ejidales expropiados pasarán a formar parte del Fondo Nacional de Fomento Ejidal, sin que proceda la devolución del monto pagado por concepto de indemnización.

Por lo expuesto, y con apoyo en los artículos 27 Constitucional, 187, 192, 286 y demás relativos del Código Agrario vigente, he tenido a bien dictar el siguiente

#### DECRETO:

PRIMERO.—Exprópiase por causa de utilidad pública del núcleo ejidal de San Juan de Aragón, Delegación de Gustavo A. Madero, del Distrito Federal, una superficie de 141.39-15 Hs.

(ciento cuarenta y una hectáreas, treinta y nueve áreas, quince centiáreas), en favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, que se destinarán a la ampliación del Aeropuerto Central de la ciudad de México.

SEGUNDO.—La Secretaría de Comunicaciones y Transportes entregará previamente a la ejecución de este decreto, como indemnización al núcleo ejidal de que se trata, la cantidad que señale el avalúo que en su oportunidad practique la Secretaría del Patrimonio Nacional, en auxilio del Comité Técnico y de Inversión de Fondos, de los terrenos que se expropian, cantidad que deberá depositarse en el Banco Nacional de Crédito Ejidal, S. A. de C. V., a fin de que ingrese al Fondo Común del núcleo ejidal y se aplique de conformidad con el Reglamento para la Planeación, Control y Vigilancia de las Inversiones de los Fondos Comunes Ejidales y demás disposiciones relativas.

La superficie expropiada deberá localizarse de acuerdo con el plano aprobado por el Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización.

TERCERO.—De acuerdo con el artículo 13 de la indicada reglamentación, en caso de que los terrenos ejidales expropiados se destinen a fines distintos de los determinados o que no se haga su aprovechamiento en el término de cinco años, quedará sin efecto la expropiación y los terrenos ejidales pasarán a formar parte del Fondo Nacional de Fomento Ejidal, sin que proceda la devolución del monto pagado por concepto de indemnización.

CUARTO.—Publíquese este decreto en el "Diario Oficial" de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México y en la Gaceta Oficial del Departamento del Distrito Federal e inscribáse en el Registro Agrario Nacional, en el Registro Público de la Propiedad del Estado de México y en el del Departamento del Distrito Federal; notifíquese y ejecútese.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, Distrito Federal, a los veintidós días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y dos. Adolfo López Mateos.—Rúbrica.—Cúmplase: Roberto Barrios Castro. Rúbrica.—Jefe del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización.

(Publicado en el "Diario Oficial", Órgano del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 1o. de marzo de 1962).

## H. AYUNTAMIENTO DE NAUCALPAN, MEX.

Dependencia: Presidencia Municipal.—Sección: Presidencia.

—Número de Oficio: 0366.—Expediente: O-SP/73.

ASUNTO: Concesión para construcción y funcionamiento de un Panteón Particular de Uso Público.

En cumplimiento del artículo 124, fracción I, de la Ley Orgánica Municipal, el H. Ayuntamiento de Naucalpan, Estado de México, declara que en Sesión de Cabildo realizada el día 4 de octubre del presente año, acordó otorgar concesión a los señores Guillermo Gargollo Rivas y Luis Gargollo Rivas, para la construcción y funcionamiento de un Panteón Particular de Uso Público en las fracciones del predio conocido como Rancho "Las Animas", jurisdicción de este Municipio en uso de las facultades que le confiere el artículo 84 de la propia Ley Orgánica Municipal, y en atención a las siguientes

### CONSIDERACIONES:

I.—Que el explosivo crecimiento demográfico de este Municipio ha planteado la inminente necesidad de construir y poner en servicio varios panteones de los que ahora se carece, pues los 13 panteones con que cuenta el Municipio se encuentran saturados.

II.—Que el H. Ayuntamiento de Naucalpan ha programado dentro de sus obras a realizar, la construcción de dos Panteones Civiles para dar servicio preferentemente a los habitantes de la zona popular de Naucalpan, de escasos recursos económicos.

III.—Que una amplia zona residencial del Municipio, en la que se incluye Ciudad Satélite, Echegaray, Bulevares, Jardines de San Mateo, La Florida, etc. . . , requiere los servicios de un panteón con instalaciones de primera calidad, que necesitaría una fuerte inversión por parte del H. Ayuntamiento, que de realizarla éste, se imposibilitaría para la prestación de otros servicios que merecen mayor prioridad como son: la introducción de redes de agua potable y drenaje.

IV.—Que según convenio suscrito, la concesionaria habrá de cubrir todos los impuestos Federales, Estatales y Municipales que origine dicha concesión, además del cobro por parte del Municipio, de los derechos que por servicios de panteón establece la Ley de Hacienda Municipal. Además, dicha concesionaria otorgará al Municipio una cooperación de \$100.00 (CIENT PESOS 00/100 M. N.), por fosa vendida de 1973.

Naucalpan de Juárez, Estado de México a 20 de octubre

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

El C. Presidente Municipal

El C. Secretario del H.

Constitucional,

Ayuntamiento,

C. P. Juan Monroy Pérez.

Ing. José Fautsch Beltrán.

(Rúbrica).

(Rúbrica).

---

**AVISOS JUDICIALES**


---

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL**

DISTRITO DE TOLUCA

**EDICTO****EMPLAZAMIENTO**

MA ALFJANDRA JIMENES DE CARDIEL  
PRESENTE.

Abel Cardiel Hurtado, promueve Juicio Ordinario Civil, en contra de Ma. Alejandra Jiménez de Cardiel, por ignorarse su domicilio el C. Juez Segundo Civil, ordenó se le emplaze por medio de éste, que se publicará en la "Gaceta del Gobierno" por tres veces de ocho en ocho días, haciéndole saber que debe presentarse a contestarla dentro de 30 días contados del siguiente al de la última publicación.—Toluca, Méx., a 15 de Octubre de 1973.—El Secretario, Lic. Fidencio Hernández Yslas.—Rúbrica.  
2365.—24, 31 oct. y 7 nov.

---

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL**

DISTRITO DE TOLUCA

**EDICTO**

ALICIA VELAZQUEZ PALMA, promueve Información de Dominio, respecto de terreno con casa ubicada en Calle Pensador Mexicano 16-A en San Lorenzo Tepaltitlán perteneciente a este Municipio y Distrito Judicial; NORTE: 17.00 metros Pensador Mexicano, SUR: 17.00 Pedro Hernández, ORIENTE: 20.00 metros Francisco Hernández, PONIENTE: 20.00 metros Pedro Fuentes. Para publicarse "Gaceta del Gobierno" y otro periódico tres veces de tres en tres días.—Toluca, México, diecisiete de Octubre de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario, C. Arturo Espinoza García.—Rúbrica.

2366.—24, 27 y 31 oct.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

**EDICTO****EMPLAZAMIENTO:**

Señora:

CARYL GAIL POLAND DE IGARTUA.

En los autos del juicio número 983/73, Ordinario Civil, sobre Divorcio Necesario, promovido en su contra por el señor RAMIRO IGARTUA BAIGTS, reclamando la causal del abandono de hogar por más de un año, y toda vez que no teniendo domicilio fijo, y se ignora su paradero, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, se le emplaza por medio de edictos, debiéndose publicar por tres veces de ocho en ocho días, en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Avance", que se editan en la Capital del Estado y esta ciudad respectivamente, haciéndole saber que debe de presentarse dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación, a contestar la demanda por sí, o por apoderado, con el apercibimiento que de no hacerlo en ese término el juicio se seguirá en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones por estrados de este Juzgado, aún las de carácter personal, quedando las copias simples de ley en la Tercera Secretaría, a su disposición. Dado en Tlalnepantla, Méx., a los once días del mes de octubre de mil novecientos setenta y tres.—Doy fe.—El Tercer Secretario de Acuerdos C. Ruggiero Olivera Campirán.—Rúbrica.

2367.—24 oct, 3 y 14 nov.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

DISTRITO DE LERMA

**EDICTO**

FRANCISCO MONTES MARTINEZ, promueve Información Ad-perpetuum, fin justificar posesión dice tener una Casucha y Terreno, ubicados Municipio de Ocoyoacac, medidas: Norte, 8.40 metros con Avenida 16 de Septiembre; Sur 8.40 metros con Jesus García; Oriente 135 metros con Francisco Noria y Aurelio del Prado; Poniente 135 con Brigido Pavon.

Para su publicación por tres veces, de tres en tres días, para quien se crea con derecho pase deducirlo a este Juzgado.—Lerma, Méx., a 17 de Octubre de 1973.—Doy fe.—El Secretario, J. Félix Garay Camacho.—Rúbrica.

2368.—24, 27 y 31 oct.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

DISTRITO DE TEXCOCO

**EDICTO**

JOSE FELIX GARAY GALICIA, promueve diligencias de Información Ad-perpetuum de una fracción del sitio denominado "JOLALPA", ubicado en la población de Coatlinchán, en este Distrito; mide y linda: Norte 32.25 metros, con calle; sur, en una parte: 5.42 metros, con María Galicia Viuda de Garay; en otra: 6.39, con la misma María Galicia Viuda de Garay, en otra: 4.06 metros con Lidio Garay Galicia; en otra: 10.60 metros, con Pedro García; Oriente: 57.65 metros, con Manuela Almaraz de López; Poniente; en una parte: 8.10 metros, con Callejón; en otra: 3.08 y en otra: 19.68 metros, ambas partes con María Galicia Viuda de Aguilar; y en otra: 28.56 metros, con Lidio Garay Galicia.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días, en la "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero", que se editan en la ciudad de Toluca. Texcoco, México, a diecinueve de marzo de mil novecientos setenta y tres.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de la Civil, Lic. Mario Quezada Mays.—Rúbrica.

2369.—24, 27 y 31 oct.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**

DISTRITO DE TEXCOCO

**EDICTO**

FIDEL PRIETO VALLE, promueve diligencias de Información Ad-perpetuum, respecto del terreno denominado "EL RANCHITO", ubicado en el Barrio de San Mateo Huexotla de este Municipio y Distrito Judicial, con las medidas y colindancias siguientes: Al Norte, 10.00 Mts., con Eugenio Galván; al Sur, 10.00 Mts., con Calle; al Oriente, 20.00 Mts., con Jesus Martínez; al Poniente, 20.00 Mts., con Antonio Gorzález.

Se exige para su publicación por tres veces de tres en tres días, en el periódico "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero", que se editan en la ciudad de Toluca, México, dado en la ciudad de Texcoco, México, a los veintiséis días del mes de agosto de mil novecientos setenta y tres.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, C. Horacio Jaramillo Vences.—Rúbrica.

2370.—24, 27 y 31 oct.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

LIDIO GARAY GALICIA, promueve Inmatriculación, acreditar posesión de terreno denominado "COATLINCHAN SEGUNDO", sito en el pueblo de Coatlinchán que mide y linda: NORTE, 52.62 metros con Antonio Sánchez; SUR, 51.11 metros con Lidio Garay Galicia; ORIENTE, 136.50 metros con Narciso Garay; PONIENTE, 139.10 metros con Rancho "El Nopa".

Lo que se hace del conocimiento de público para los que se crean con mejor derecho lo hagan valer en la forma legal. Dado en Texcoco, México, para su publicación, por tres veces consecutivas de diez en diez días en la "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero" de Toluca, a los diecisiete de septiembre de 1973.—El C. Tercer Secretario, C. Rogerio Díaz Franco.—Rúbrica.

2371.—24 oct. 3 y 13 nov.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

MARIA OSCOZ VELAZQUEZ y MARGARITA OSCOZ DE LOPEZ, promueven diligencias de Información de dominio, fin acreditar posesión dicen tener más de 10 años, sobre un terreno con casucha en él construida en propiedad particular, urbano, ubicado calle Morelos 303 de esta ciudad, mide y linda Norte 4 metros con calle Morelos, Sur 4 metros con Ladislao Pantoja, Oriente 48 metros con Felipe Sánchez, Poniente 48 metros con Elia Guzmán macho.

Cumplimiento dispuesto artículo 2898 Código Civil y su publicación tres veces tres en tres días periódicos "Gaceta Gobierno Estado" y "El Noticiero", editados Toluca, Méx., expido presente en Tenancingo, Méx., a los catorce días de septiembre de mil novecientos setenta y tres.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Luis Islas Monroy.—Rúbrica.

2383.—24, 27 y 31 oct.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

EDICTO

MAXIMO TAVIRA BERNAL, promueve en este Juzgado Diligencias de Información de Dominio para acreditar la posesión que dice tener sobre un terreno denominado "TEJOCOTE", ubicado en la Ranchería de Subarillas del Municipio de Ixtapan de Oro, México, de éste Distrito Judicial, que mide y linda: al Norte, cien metros con cerca de piedra; al Sur, 170 metros, con Petra Tavira; al Oriente, 176 metros con Francisco Martínez y al Poniente, 238 metros con Monte Comunal.

Para los efectos de lo dispuesto por el artículo 2898 del Código Civil vigente, y para su publicación por tres veces de tres en tres días por tres veces consecutivas, en la "Gaceta de Gobierno" y en el periódico el "Rumbo" de Toluca, México, se expide el presente en la Ciudad de Valle de Bravo, Méx., a los dieciocho días del mes de octubre de mil novecientos setenta y tres.—C. Secretario, P.D. Bulmaro Díaz Serrano. Rúbrica.

2384.—24, 27 y 31 oct.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

EDICTO

LUCINA CARBAJAL ANGUIANO, promueve en este Juzgado Diligencias de Información de Dominio a fin de acreditar la posesión que tienen y por lo mismo adquirir la propiedad de una casa con patio anexo, ubicado en las calles de Villagrán número 206 de esta Ciudad de Valle de Bravo, Méx., que mide y linda al Norte, 14.28 metros con Calle Villagrán, al Sur, 13.93 metros con Amelia y Cristina Montes de Oca; al Oriente, 22.70 metros con María de Lourdes Millán y al Poniente 22.70 metros con María de Lourdes Millán y al Poniente 22.70 metros con Baltazar García Peña Izoa y Gregoria Cruz.

Para efectos del artículo 2898 del Código Civil, y para publicarse por tres veces de tres en tres días en la "Gaceta del Gobierno" y en el periódico el "Rumbo" de Toluca, Méx., se expide el presente en la ciudad de Valle de Bravo, Méx., a los Diecinueve días del mes de octubre de mil novecientos setenta y tres.—C. Secretario, P.D. Bulmaro Díaz Serrano.—Rúbrica.

2385.—24, 27 y 31 oct.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

MAURO F. MONTOYA, promueve Información Ad-perpétuum, para acreditar posesión y dominio que dice tener desde hace dieciséis años, de un predio sin nombre, ubicado en Santiago Tepalcapa, San Antonio Tultitlán, que mide y linda:

NORTE: 15.60 Mts. calle Morelos; SUR: 26.66 Mts. con Santos León. ORIENTE: 29.50 Mts. calle Igué; Aliende PONIENTE: 32.30 Mts. con Estación y Maximino Reyes Domínguez.

Publicaciones, tres veces de tres en tres días periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Rumbo", Editados en Toluca y Toluca y Toluca. Méx., fijación en estrados y ubicación del inmueble, expedido 2 de Octubre de 1972.—Secretario Civil, J. Jesús Nava Muñoz.—Rúbrica.

2386.—24, 27 y 31 oct.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

ONFESIMA DELGADILLO VDA. DE GONZALEZ, promueve INFORMACION AD-PERPETUAM, respecto de terreno denominado "MIMILPA Y MIMILA", ubicado en Tequisistlán, Municipio de Tezoyuca, de este Distrito, que mide y linda: NORTE, 93.50 metros con Ejido de Tequisistlán; SUR, una parte 26.50 metros con Luisa Peralta, otra 39.00 metros con Concepción Vazquez; ORIENTE, 119.00 metros con Martina Hernández Vda. de Florez; y PONIENTE, una parte 96.00 metros con Ubaldo Rosas y otra de 8.00 metros con Luisa Peralta.

Publíquese de tres veces consecutivas de tres en tres días en "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero" que se editan en Toluca, México, los que tengan mejor derecho lo hagan valer en la forma legal.—Doy fe.—Texcoco, Méx., 8 de octubre de 1973. El C. Secretario, Rogerio Díaz Franco.—Rúbrica.

2372.—24, 27 y 31 octubre.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

MARIA ASUNCION LOPEZ FRUTERO, promueve diligencias de INMATRICULACION, del terreno denominado "SANTA CRUZ", ubicado en el pueblo de San José Texcoco de este Distrito, que mide y linda: AL NORTE, 26.70 mts., con Aureliano Candia; AL SUR, 26.70 mts., con Celia; AL ORIENTE, 38.40 mts., con Marcelina Hernández; AL PONIENTE, 38.40 mts., con Aureliano Candia.

Lo que se hace del conocimiento del público, para los que se crean con mejor derecho lo hagan valer en la forma legal dado en Texcoco, México, para su publicación por tres veces de diez en diez días en la "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero" de Toluca a los diecinueve días de julio de 1973.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, C. Mario Maldonado Salazar.—Rúbrica.

2373.—24 octubre, 3 y 13 nov.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

GREGORIO CORONEL AIMARAN, promueve diligencias de INMATRICULACION, respecto del terreno con casa denominada LAS PALMAS, ubicado en el Barrio de la Trinidad de este Municipio y Distrito Judicial, y que mide y linda: AL NORTE: 19.80 mts., con Magdalena E. Vda. de Carrillo; AL SUR: 19.80 mts., con Beatriz Coronel Romero; AL ORIENTE: 7.25 mts., con calle; y AL PONIENTE: 7.25 mts., con Sucesores de Agustina Romero.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en la "Gaceta del Gobierno" y en "Noticiero" que se editan en Toluca, se expide en Texcoco, México, a los tres días del mes de septiembre de mil novecientos setenta y tres.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acos, Noé Ramírez Téllez.—Rúbrica.

2374.—24 octubre, 3 y 13 nov.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

MANUELA VALDEZ DE GARCIA, promueve información AD-PERPETUAM sobre el lote número 26 de la manzana ciento cuarenta y cuatro de la Colonia "EL SOL", de Ciudad Nezahualcoyotl en el Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias AL SUR, veinte metros, con lote número veintiseis, AL NORTE, 20. Mts., linda con lote número 25, AL ORIENTE, 10. Mts. con Calle, y AL PONIENTE, 10. Mts. con lote once. SUPERFICIA total: doscientos Mts. cuadrados.

Se expide para su publicación por tres veces, de tres en tres días, en la "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero" de Toluca dada en la ciudad de Texcoco, México, a los nueve días del mes de agosto de mil novecientos setenta y tres.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, C. Horacio Jaramillo Vences.—Rúbrica.

2375.—24, 27 y 31 octubre.

## JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## EDICTO

En cumplimiento auto fecha veintinueve septiembre de mil novecientos setenta y tres, dictado expediente 3084/71, relativo juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido ante éste Juzgado por HECTOR BARONA DE LA O. endosatario procuración FINANCIERA DE CREDITO MERCANTIL, S. A., contra MARMOLERA PARLATIO, S. A. y PAILERIA Y ESTRUCTURA, S. A., se han fijado las TRECE HORAS DEL CATORCE DE DICIEMBRE PROXIMO (verificativo audiencia REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA de los bienes embarcados en éste juicio (Las Unidades Industriales denominadas MARMOLERA PARLATIO, S. A. y PAILERIA Y ESTRUCTURA, S. A., con todo lo que de hecho y por derecho les corresponda y en especial sobre sus instalaciones, maquinaria, muebles, enseres, accesorios y materia prima, así como el terreno, construcciones y demás bienes que les correspondan), siendo postura legal la que cubra las dos terceros partes del Avalúo Pericial que asciende a la cantidad de \$6'656, 652.93 (SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 93/100 M. S.), con la deducción del 10% legal.—DADO en el local de éste H. Juzgado a los nueve días de octubre de mil novecientos setenta y tres para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la "Gaceta del Gobierno" del Estado, en los Estrados de éste Juzgado y en un periódico de mayor circulación en la ciudad de México, D. F., convocándose postores.—Doy fe.—El Tercer Secretario del Juzgado Primero Civil de Tlalnepantla, México, C. Emilio Peñaloza Alvarado.—Rúbrica.

2377.—24, 27 y 31 octubre.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE OTUMBA

## EDICTO

LUZ ALVAREZ MARTINEZ, promueve diligencias de Información Ad-Perpetuam respecto de un terreno urbano con casa construida en el mismo, denominado "CUATEPANCO" ubicado en el número 5 de la calle 5 de mayo de la Cabecera Municipal de San Martín de los Pirámides, Distrito de Otumba, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 15.00 metros con calle 5 de mayo.—AL SUR: 21.00 metros con terreno de Lorenza Márquez; al ORIENTE: 25.00 metros con terreno de Alejandro Ramírez y al PONIENTE: 29.00 metros con Sucesión de Lino Hernández O.—con una superficie de 475 metros cuadrados. La casa se forma de 2 locales dando 32 metros cuadrados cubiertos, con muros de piedra, techo de terrada y Piso de ladrillo.

Para su publicación tres veces de tres en tres días en la "Gaceta del Gobierno" y Periódico "El Noticiero", que se editan en la ciudad de Toluca, Méx., Para los efectos legales consiguientes.—Otumba, Méx., a 17 de octubre de 1973.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Santiago Colón Bollesteros.—Rúbrica.

2378.—24, 27 y 31 octubre.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

MAGDALENO ISIAS ROJANO, promueve diligencias de Información de Dominio respecto del predio denominado "XALATLACCOY", ubicada en Accesos-comas de este Distrito Judicial medidas y colindancias: AL NORTE 54.00 M. con camino Nacional; AL SUR 52.26 M. con Nicolás Hernández; AL ORIENTE 18.64 M. con Flido y al PONIENTE 14.10 M. con Pedro Celestino López.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la "Gaceta del Gobierno" y en "El Noticiero" de Toluca, México, Texcoco, México a dos de octubre de mil novecientos setenta y tres.—Doy fe.—El C. Primer Secretario del Juzgado 1o. Civil, Lic. Mario Quezada Maya.—Rúbrica.

2376.—24, 27 y 31 octubre.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

JOSE MARTINEZ VILCHIS, promueve diligencias de Información de Dominio, respecto de dos terrenos denominada "NOPALFRA" y "NOPAITITIA", ubicadas en el Barrio de Moquixra Municipio de Teotihuacan en este Distrito Judicial, Predio denominado "NOPALFRA", medidas y colindancias: NORTE 100.00 M. con Vicente González; SUR 98.00 M. con Cliserio González; ORIENTE 112.00 M. con Barranca y PONIENTE 108.00 M. con Vicente González. Superficie de 11,865.00 M<sup>2</sup>. Terreno "NOPAITITIA", NORTE 165.00 M. con Benigno González; SUR en dos tramos 120.00 M. con Otilia González y 44.00 M. con Benigno González; ORIENTE dos tramos 41.00 M. con Joaquín Rivera y 07.50 M. con Otilia González y PONIENTE 53.00 M. con Barranca Superficie de 7,252.00 M<sup>2</sup>.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la "Gaceta del Gobierno" y en "El Noticiero" de Toluca, México, Texcoco, México, A nueve de octubre de mil novecientos setenta y tres.—Doy fe.—El C. Primer Secretario del Juzgado 1o. Civil, Lic. Mario Quezada Maya.—Rúbrica.

2379.—24, 27 y 31 octubre.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

ADOLFO REYES SANDOVAL, promueve diligencias de Información de Dominio respecto de un terreno denominada "SAN ANTONIO", ubicada en el Barrio de Moquixra Municipio de Teotihuacan en este Distrito Judicial, medidas y colindancias: NORTE 61.00 M. con Aurora Ortiz y J. Pilar Reyes; SUR 61.00 M. con Valentín Gámez; ORIENTE 19.65 M. con Faustino Gutiérrez y Poniente 21.30 M. con calle. Superficie de 1,246.00 M<sup>2</sup>.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la "Gaceta del Gobierno" y en "El Noticiero" de Toluca, México, Texcoco, México a nueve de octubre de mil novecientos setenta y tres.—Doy fe.—El C. Primer Secretario del Juzgado 1o. Civil, Lic. Mario Quezada Maya.—Rúbrica.

2380.—24, 27 y 31 octubre.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

EDICTO

DANIEL TORRES DELGADO, promueve Información de Dominio, acreditar posesión que tiene sobre terreno ubicado Municipio Valle de Bravo, mide y linda: al Norte 210.40 metros con camino Nacional Sur 193.10 mts. Juan Nava; Oriente 11.50 mts. Calle a Teotihuacan, Ahéndaro Valle de Bravo, Poniente 22.00 y 10.00 metros terrenos comunales.

Efectos dispuesto artículo 809B Código Civil publicación por tres veces de tres en tres "Gaceta del Gobierno" Periódico "Rumbo" Toluca, Méx., se expide presente Valle de Bravo, distancia días mes octubre mil novecientos setenta y tres.—Doy fe.—Secretario, Bulmaro Díaz Serrano.—Rúbrica.

2381.—24, 27 y 31 octubre.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

BERNARDO RIVAS MONTOYA, promueve Información Ad perpetuam, para acreditar posesión y dominio que dice tener desde hace Diez años, del terreno sin nombre, ubicado en Santiago Tepalcapa, Municipio San Antonio Tultitlán, hoy Camatitlán, Ecatepec, que mide y linda.

NORTE: 12.00 Mts. con calle José María Morelos; SUR:— 12.00 Mts. con Luis Torres; ORIENTE: 35.20 Mts. con calle Francisco Mina; y PONIENTE: 35.20 Mts. con Cruz Reyes Montoya.

Publicaciones por tres veces de tres en tres días periódicos "Gaceta del Gobierno", y "Rumbo", editados en Toluca, Tlalnepantla, México. fijación en estrados y ubicación de linderos, expedido 2 de Octubre de 1973.—Secretario Civil, J. Jesús Nava Muñoz.—Rúbrica.

2382.—24, 27 y 31 oct.

JUZGADO SEGUUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

TRINIDAD CARRERA DUCENCO, promueve Información de Dominio, para acreditar la posesión sobre un terreno denominada "Los García", ubicada en San Cristóbal Barrio, de Área Distrito Judicial, mide y linda: Norte 21.00 metros con Victoria López; Sur 17.00 metros con Calle Tejalpa, Oriente 52.00 mts. con Santiago Echeburri, Poniente 123.45 mts. con María Coyote. Se expide el presente de acuerdo con lo que se crea con derecho lo deducen un término de Ley y con fundamento Méx., a 20 de Octubre de 1973.—El Secretario, Lic. Fidencio Paz Sotelo.—Rúbrica.

2383.—24, 27 y 31 oct.

La publicación de los Edictos Judiciales, en cuanto a su ortografía, redacción y puntuación, obedece estrictamente a los originales que elaboran los C.C. Secretarios de los Juzgados.

ATENTAMENTE,

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ARCHIVO Y PERIODICO  
OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO",  
Profr. LEOPOLDO SARMIENTO REA.—Rúbrica.

# PLASTISOL INDUSTRIAL, S. A., EN LIQUIDACION

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 31 DE AGOSTO DE 1973.

ACTIVO	PASIVO
CIRCULANTE	CIRCULANTE
Bancos	1,140.00
	Acreeedores diversos
	1,140.00
	<b>CAPITAL CONTABLE</b>
	Capital social
	4,000,000.00
	4,000 acciones con valor nominal de \$ 1,000.00 cada una.
	Pérdidas en ejercicios anteriores (4,048,761.90)
	Resultado de la liquidación 48,761.90 (4,000,000.00) 0.00
<b>Suma el activo</b>	<b>Suma el pasivo y el capital</b>
	<u>\$ 1,140.00</u>
	<u>\$ 1,140.00</u>

La presente publicación se hace de acuerdo con los artículos 247 fracción II y 248 de la Ley General de Sociedades Mercantiles. Este mismo balance quedará por igual término, así como los papeles y libros de la sociedad, a disposición de los accionistas, quienes para presentar sus reclamaciones gozarán de un plazo de 15 días, a partir de la última publicación.

**Sr. Francisco Rodríguez Beas**  
Liquidador